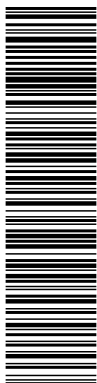


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.12.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QE3EZ-MOZGW-495GN</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 12:40:27</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 12:40



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa**

*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:10 horas del día 21 de diciembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA PRESIDENTA**

Doña María José Martínez de la Fuente (asistencia presencial).

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Doña Montserrat Concepción García Montalvo (asistencia telemática).

Don David Estrada Ballesteros (asistencia telemática).

Doña Laura Hernández Orden (asistencia telemática).

Don José María Cermeño Terol (asistencia presencial).

Doña Maria Elena Lara Andújar (asistencia telemática).

Don Óscar Blanco Hortet (asistencia presencial).

Doña Eva Celdrán de Paz (asistencia telemática).

Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo (asistencia telemática).

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

Doña Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

Don José González Granados (asistencia telemática).

Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia presencial).

Don Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

Doña Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

Doña Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

Don Diego López de las Hazas González (asistencia telemática).

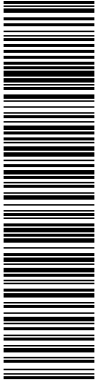
Doña Romina Marisol Giovanniello Lorenzo (asistencia telemática).

**GRUPO MUNICIPAL ACIPA**

Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

Don José María Belmonte Atienza (asistencia telemática).

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.12.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QE3EZ-MOZGW-495GN</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 12:40:27</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080909.QE3EZ-MOZGW-495GN.604570CE698FB70E5C269DC749B9CCCF44F08B5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### GRUPO MUNICIPAL VOX

Doña Begoña Banegas Mora (asistencia telemática).  
Don José María Gómez Vico (asistencia telemática).

### GRUPO MUNICIPAL IN-PAR

Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).  
Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera (asistencia telemática).

### GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

Don René Moya León (asistencia telemática).  
Don Ricardo Agredano Lanzas (asistencia telemática).

### SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Doña Carmen Dones Alonso (asistencia presencial).

### INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL

Doña María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del vídeo hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

### **1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2022 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2022.**

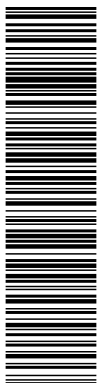
Se aprueban, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2022 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2022.

### **2º. Declaración institucional para que se inicie el procedimiento e instrucción del expediente previo al nombramiento de Carmen Añón Feliú como Hija Adoptiva de Aranjuez.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, acuerda:

**- Iniciar el procedimiento e instrucción previa del oportuno expediente que sirva para determinar los méritos y circunstancias que aconsejen el nombramiento de doña Carmen Añón Feliú como Hija Adoptiva del Real Sitio y Villa de Aranjuez y**

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.12.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QE3EZ-MOZGW-495GN</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 12:40:27</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 12:40



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

la concesión del correspondiente título honorífico.

**3º. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.**

Se deja sobre la mesa.

**4º. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación para la gestión integral de los servicios energéticos, del alumbrado público y de las instalaciones de los edificios municipales del Ayuntamiento de Aranjuez.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 21 votos a favor de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2) y Vox (2); y 4 abstenciones de los Grupos In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda:

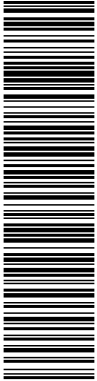
**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a FERROVIAL CONTRUCCIÓN, S.A. la contratación para la gestión integral de los servicios energéticos, del alumbrado público y de las instalaciones de los edificios municipales del Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** La adjudicación del contrato a favor de FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. ha presentado la mejor oferta calidad-precio, siendo el importe de adjudicación el siguiente, según la oferta económica presentada:

- P1 Gestión energética y suministro energético por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE UROS CON TRECE EUROS (1.287.077,13 €), IVA no incluido, anuales.
- P2-P3 Mantenimiento y conservación y garantía total por importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (554.922,19 €), IVA no incluido, anuales.
- P4 Obras de mejora y renovación de las instalaciones consumidoras de energía por importe de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (549.444,69 €), IVA no incluido, anuales.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.12.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QE3EZ-MOZGW-495GN</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 12:40:27</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080909 QE3EZ-MOZGW-495GN 604570CE698FB70E5C269DC7498BCCCF44F08B5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

- La Valoración económica de la prestación P6 (% Baja en la Lista de Precios) será el resultado de aplicar un porcentaje de baja sobre los precios unitarios del SETENTA Y DOS POR CIENTO (72,00 %), para la duración total del contrato.

- Así mismo, el licitador ha incluido en su oferta las siguientes mejoras:

- Iluminación de pasos peatones.
- Renovación de la instalación de ACS de la ciudad deportiva "Las Olivas".
- Mejora del sistema de climatización de la comisaría de Policía Local de Aranjuez.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Ingeniero Técnico Municipal D. Ricardo Córdoba Iniesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

### 5º. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Educación sobre la aprobación de la ordenanza en materia de absentismo.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

La **Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de Absentismo Escolar**, que seguirá los trámites establecidos en los documentos adjuntos en el expediente.

### PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

### 6º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, de fecha 12 de diciembre de 2022:

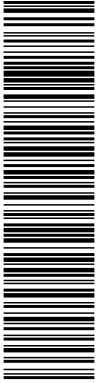
"Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

- Decreto n.º 2022/4288, registrado el día 6 de noviembre de 2022, al n.º 2022/4673, registrado el día 9 de diciembre de 2022.

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

- Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 10, 17 y 24 de noviembre de 2022; 1 y 9 de diciembre de 2022.
- Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de fecha 2 de diciembre de

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.12.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QE3EZ-MOZGW-495GN</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 12:40:27</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 12:40



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2022".

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

**7º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para que se de cumplimiento de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 12 votos a favor de los Grupos PSOE (8), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 8 votos en contra de los Grupos PP (6) y Vox (2); y 5 abstenciones de los Grupos Ciudadanos (3) y Acipa (2); acuerda:

- El Ayuntamiento de Aranjuez como administración competente adopte las medidas oportunas para la retirada de los elementos contrarios a la memoria democrática señalados en el catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y a la dictadura militar de Franco en nuestra ciudad.
- El Ayuntamiento de Aranjuez dará traslado a las personas o instituciones titulares o propietarias de los mismos que deberán retirarlos o eliminarlos, cumpliendo así la presente Ley.
- El Ayuntamiento de Aranjuez se compromete a que los elementos retirados de los edificios de titularidad pública se depositarán, garantizando el cese de su exhibición pública, en dependencias que habrán de comunicarse al departamento competente en materia de memoria democrática, debiéndose realizar y actualizar un registro de los mismos.
- Se dará traslado del presente acuerdo de Pleno al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, para que vele por el cumplimiento de la Ley.

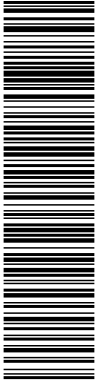
**8º. Proposición que presenta el Grupo PP para luchar contra la ocupación ilegal y mejorar la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.**

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2) y Vox (2); y 12 votos en contra de los Grupos PSOE (8), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda:

El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez insta al Gobierno de la Nación a que proceda a:

1. Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.
2. Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.12.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QE3EZ-MOZGW-495GN</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 12:40:27</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080909.QE3EZ-MOZGW-495GN.604570C6598FB70E5C269DC7498BCCCF44F08B5F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3. Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
4. Incluir un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.  
  
Asimismo, solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.
5. Modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas.
6. Dar traslado de esta moción al presidente del Gobierno de España, a la ministra de Justicia, a la ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

### 9º. Proposición que presenta el Grupo PP para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición y del delito de malversación.

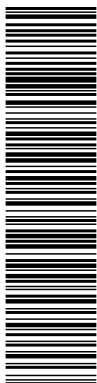
Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 12 votos en contra de los Grupos PSOE (8), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 11 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3) y Vox (2); y 2 abstenciones del Grupo Acipa; acuerda rechazar la propuesta.

### 10º. Proposición que presenta el Grupo Acipa para que se estudie la adhesión de Aranjuez a la Red de Ciudades que Caminan.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 23 votos a favor de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 votos en contra del Grupo Vox; acuerda:

- **Que se estudie la adhesión del Ayuntamiento de Aranjuez a la Red de Ciudades que Caminan, con el fin de favorecer la adopción (a nivel técnico y económico) de sinergias, compromisos y proyectos que fomenten la cultura de caminar, facilitar los desplazamientos a pie y desarrollen la movilidad peatonal como medio principal de desplazamiento en el área urbana.**

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.12.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QE3EZ-MOZGW-495GN</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 12:40:27</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080909 QE3EZ-MOZGW-495GN 604570CE698FB705FC269DC749B8CCCF44F08B5F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 11º. Proposición que presenta el Grupo Vox para abrir una planta de compostaje.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 16 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Acipa (2), Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda:

1. Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la viabilidad de abrir una nueva Planta de Compostaje.
2. Instar al Equipo de Gobierno a trabajar en unas políticas integrales de incentivos económicos al reciclaje.
3. Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha programas de compostaje doméstico y comunitario para que se pueda aplicar a restos de poda y residuos orgánicos domésticos.

## 12º. Proposición que presentan los Grupos In-Par y Unidas Podemos para activar los mecanismos técnicos y de participación, en relación con los espacios industriales de Aranjuez, para presentar un proyecto o proyectos que busquen la mejora y modernización de infraestructuras en los distintos espacios industriales, con la implicación de las empresas de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- Que se estudie en detalle la convocatoria anunciada por la consejería de Economía, Hacienda y Empleo, con celeridad, ya que el próximo mes de enero se pondrán en marcha las ayudas de 5 millones de euros para la modernización de los polígonos industriales.
- Que se valoren todas las posibilidades de compatibilidad con otras subvenciones o se establezca el crédito necesario en la partida de inversiones para llevar a cabo las actuaciones necesarias, en base a la convocatoria, de los espacios industriales de Aranjuez.
- Que se relacionen, junto con las empresas (para lo que habrán de establecerse los contactos precisos, en los que deberá haber participación de los grupos municipales), las necesidades de nuestros polígonos susceptibles de mejorar a través de la anunciada convocatoria.

## 13º. Proposición que presenta el Grupo In-Par sobre actuación inmediata mediante los procedimientos legales establecidos para eliminar todos los vertidos de los espacios rurales o no urbanos.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- Llevar a cabo de forma inmediata todas las actuaciones políticas, técnicas y jurídicas necesarias para que se retiren todos los residuos de las zonas apuntada en la presente proposición, así como de todos vertederos incontrolados fuera del término urbano, con la colaboración directa de los propietarios, al tiempo de que se establezcan medidas que impidan que esto pueda seguir sucediendo. En caso de ser necesario que se produzca la

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.12.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QE3EZ-MOZGW-495GN</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 12:40:27</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080909.QE3EZ-MOZGW-495GN.604570CE698FB705FC269DC749B8CCCF44F08B5F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**retirada de forma subsidiaria de las zonas privadas, que se realizará en los términos establecidos legalmente para su ejecución.**

- **Realizar un mapa de todos los vertidos de esta índole o de cualquier tipo en todo el término municipal de Aranjuez, con la consiguiente actuación inmediata.**
- **Revisar la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, en materia de residuos para señalar de forma directa e inequívoca que se refiere a todo el término municipal con la indicación expresa de las áreas periurbanas y terrenos fuera del área urbana.**
- **Poner en marcha una campaña, en favor del medio ambiente, cuidado del término municipal, con la indicación de espacios protegidos, vías pecuarias, zonas Zepa, del todo el término municipal, indicado la responsabilidad de quienes arrojen vertidos fuera de punto limpio y la necesidad de establecer la instalación de contenedores para todas las obras que lo requieran, con la indicación clara de las consecuencias sobre el incumplimiento de las Ordenanzas Municipales y las Leyes relacionadas con vertidos y protección del Medio Ambiente.**

#### **14º.Turno de urgencia.**

No se presenta asunto alguno.

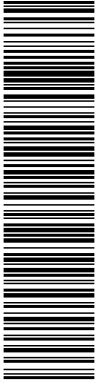
#### **15º. Solicitud de comparecencia, presentada por el Grupo Vox, de la Concejala Delegada de Archivo Municipal.**

El Grupo Municipal VOX Aranjuez solicita la comparecencia de la Delegada de Archivo Municipal, para que informe al Pleno de la Corporación de las deficiencias que sufre esta Delegación y de las medidas que están tomando para paliarlas, con información expresa sobre las siguientes cuestiones específicas:

1. **¿Han valorado ubicar el Archivo Municipal en otro espacio, dado que el actual no cumple con los requisitos técnicos ni de acondicionamiento?**
2. **¿Desde hace cuánto tiempo llevamos sin recepcionar documentos nuevos en el Archivo Municipal? ¿Cuál es el motivo?**
3. **¿Qué deficiencias se encontró la actual Delegada de Archivo cuando asumió estas competencias como Delegada del Gobierno Municipal?**
4. **¿Cómo son protegidos los diferentes tipos (textuales, gráficos, imagen, sonoros, a máquina) de documentos que hay? ¿Hay alguna diferencia?**
5. **El GM VOX Aranjuez ha acudido en varias ocasiones a ver como se estaba produciendo la mudanza de las diferentes delegaciones al Centro Cultural Isabel de Farnesio. Pudimos observar que las cajas del Archivo Municipal están amontonadas una sobre otra desde hace varias semanas, ¿consideran que este traslado es el más adecuado para archivos con un alto valor histórico y cultural?**
6. **En caso de que se presente un nuevo presupuesto ¿Se aumentará la partida destinada al Archivo Municipal?**



DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.12.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QE3EZ-MOZGW-495GN</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 12:40:27</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080909 QE3EZ-MOZGW-495GN 604570CE698F870E5C269DC749B9CCCF44F08B5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7. El 25 de octubre de 2022 se publicó en el BOCM la ORDENANZA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. En el Art. 36 se regula el Archivo electrónico de estos documentos. ¿Cómo está garantizado la Delegación de Archivo Municipal la custodia de los documentos electrónicos? ó ¿es otra Delegación la que hasta la fecha se está encargando del archivo?
8. ¿Cuáles son las demandas de la Técnico Municipal sobre el archivo?
9. ¿Hay alguna otra información de relevancia sobre el Archivo Municipal que deba conocer el conjunto de la Corporación Municipal?.

Comparece D.<sup>a</sup> Romina Marisol Giovanniello Lorenzo.

#### 16º. Ruegos.

**Ruego oral que presentó el Grupo Acipa en el Pleno ordinario de noviembre sobre arreglo de valla dañada en Glorieta de las 12 Calles.**

Responde la Delegada de Obras y Servicios.

**Ruego oral que presentó el Grupo Vox en el Pleno ordinario de noviembre sobre convocatoria de la Mesa por la Convivencia por crisis habitacional en el Barrio de La Montaña.**

Responde la Delegada de Seguridad Ciudadana y Bienestar Social.

**Ruego oral que presenta el Grupo In-Par, dirigida a la Delegada de Cultura, sobre aniversario de la biblioteca municipal.**

Responde la Delegada de Cultura.

**Ruego oral que presenta el Grupo Acipa sobre paso peatonal en zona de acceso a contenedores en C/ Santiago Rusiñol 16.**

Responde la Delegada de Obras y Servicios.

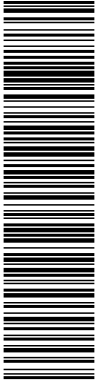
**Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre cerramiento y limpieza del Canal de las Aves a su paso por nuestro entorno urbano.**

Responde el Delegado de Medio Ambiente.

**Ruego escrito que presenta el Grupo In-Par, dirigido a la Delegada de Obras y Urbanismo, sobre intervención urgente para la adecuación a la movilidad reducida en la esquina de la Calle del Capitán y Avenida Plaza de Toros, mediante la reposición de la valla y la modificación de acceso a la rampa.**

Responde la Delegada de Obras y Servicios.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta de Pleno 2022.12.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QE3EZ-MOZGW-495GN</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 12:40:27</b> Página <b>10 de 10</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080909 QE3EZMOZGW495GN 604570CE698FB70E5C269DC749B8CCCF44F08B5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 17º. Preguntas.

**Pregunta oral pendiente de respuesta que presentó el Grupo In-Par en el Pleno ordinario de noviembre, sobre designación al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales de la gestión de trabajos con el Ayuntamiento de Aranjuez.**

Contesta el Delegado de Medio Ambiente.

**Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE sobre acera sin terminar de adoquinar en Callejón del Pescado.**

Contesta la Delegada de Obras y Servicios.

**Pregunta oral que presenta el Grupo Vox sobre ampliación del plazo de ejecución de obra de construcción de campo de fútbol.**

Contesta la Delegada de Obras y Servicios.

**Pregunta oral que presenta el Grupo Vox sobre el nuevo presupuesto municipal.**

Contesta la Delegada de Hacienda.

**Pregunta oral que presenta el Grupo In-Par sobre quejas por las devoluciones de avales en relación a las viviendas de Savia.**

La Delegada de Contratación indica que contestará en el próximo Pleno ordinario.

**Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre las actuaciones realizadas y previstas en el Parque de Cables.**

Contesta el Concejal Delegado Medio Ambiente.

**Pregunta escrita que presenta el Grupo in-Par, dirigida a la Delegada de Movilidad, para que se tengan en cuenta los acuerdos de Pleno para su incorporación en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible.**

Contesta la Delegada de Movilidad.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:45 horas.

Firmado electrónicamente.